

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “APOYO A ADULTO MAYOR”

INTRODUCCIÓN

EL PRESENTE DOCUMENTO PRETENDE DAR A CONOCER CÓMO SE LLEVARÁ A CABO EL PROGRAMA MUNICIPAL APOYO A ADULTO MAYOR DURANTE EL AÑO 2024, EL CUAL ESTÁ DIRIGIDO A LA POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE RIESGO, POBREZA Y VULNERABILIDAD HABITANTES DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIH. MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS EN ENFECTIVO (A TRAVES DE UNA TARJETA BANCARIA) DISEÑADO BAJO ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN CONTRIBUYENDO AL AHORRO DEL GASTO FAMILIAR CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES BASICAS DEL SOLICITANTE.

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

DE ACUERDO CON LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 QUE SON EN PRIMER LUGAR “NUESTRA GENTE, SALUD PAZ Y TRANQUILIDAD”, ENFOCADOS EN EL PUNTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CUENTA CON UN RECURSO PARA APOYAR A LAS FAMILIAS CUAUHTEMENSES CUANDO POR ALGUNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA SE VIERAN AFECTADOS DE ALGUNA MANERA EN LA CUAL SE PONGA EN RIESGO LA CALIDAD DE VIDA EN CUALQUIERA DE LOS ASPECTOS BÁSICOS DE DIGNIDAD HUMANA COMO LO SON EL ACCESO A LA SALUD, EDUCACIÓN, CALIDAD Y ESPACIOS DE VIVIENDA, SEGURIDAD, ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR.

EN LA ACTUALIDAD EL PANORAMA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC ES EL SIGUIENTE; EN CONSIDERACIÓN DE LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE INEGI 2020, RESIDEN EN LAS 180 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO 180,638 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 48.95% SON HOMBRES Y EL 51.05% MUJERES.

EL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE Y REZAGO SOCIAL 2022 MARCA A LA POBLACIÓN ADULTA A PARTIR DE LOS 65 AÑOS Y MAS LOS CUALES HABITAN EN ESTA CIUDAD 13,615 PERSONAS. SIN EMBARGO LOS ADULTOS MAYORES EN ESA EDAD SON BENEFICIADOS DE PROGRAMAS FEDERALES, POR LO CUAL LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL BUSCA AYUDAR A PERSONAS DE LOS 60 A 64 AÑOS Y SEIS MESES CUMPLIDOS, QUE SE ENCUENTRAN DESPROTEGIDOS, EN CONDICIONES VULNERABLES Y QUE NO CUENTEN CON NINGÚN OTRO APOYO. BASADO EN EL ÚLTIMO CENSO DEL INEGI EN CUAUHTÉMOC EXISTEN 6,882 PERSONAS DE ENTRE 60 Y 64 AÑOS.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



2. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

BENEFICIARIOS:

AQUELLAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS:

RELACIÓN OFICIAL DE LAS PERSONAS, INSTITUCIONES, ORGANISMOS, ENTRE OTROS QUE RECIBEN BENEFICIOS DE UNA INTERVENCIÓN PÚBLICA Y CUYO PERFIL SOCIOECONÓMICO SE ESTABLECE EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE PERMITE IDENTIFICAR A LA POBLACIÓN QUE, AUN AL HACER USO DE TODO SU INGRESO EN LA COMPRA DE ALIMENTOS, NO PUEDE ADQUIRIR LO INDISPENSABLE PARA TENER UNA NUTRICIÓN ADECUADA.

ADULTO MAYOR:

GENERALMENTE, UNA PERSONA ADULTA MAYOR ES UNA PERSONA DE 60 AÑOS O MAS DE EDAD, ESTAS TAMBIÉN PUEDEN SER LLAMADAS DE LA TERCERA EDAD, UN ADULTO MAYOR HA ALCANZADO CIERTOS RASGOS QUE SE ADQUIEREN BIEN SEA DESDE UN PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO (CAMBIOS DE ORDEN NATURAL), SOCIAL (RELACIONES INTERPERSONALES) Y PSICOLÓGICO (EXPERIENCIAS Y CIRCUNSTANCIAS ENFRENTADAS DURANTE SU VIDA).

POBREZA:

ES UNA SITUACIÓN EN LA CUAL NO ES POSIBLE SATISFACER LAS NECESIDADES FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS BÁSICAS DE UNA PERSONA, POR FALTA DE RECURSOS COMO LA ALIMENTACIÓN, LA VIVIENDA, LA EDUCACIÓN, LA ASISTENCIA SANITARIA, EL AGUA POTABLE O LA ELECTRICIDAD.

GOBIERNO MUNICIPAL:

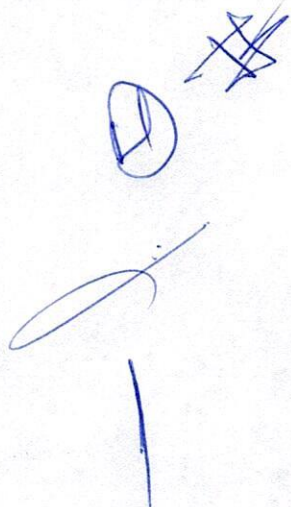
ENTE RESPONSABLE DE LA APORTACIÓN QUE INCLUYE EL PROGRAMA.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL QUE DISEÑA, ELABORA, MODIFICA, SUPERVISA, EJECUTA Y SE RESPONSABILIZA DEL PROGRAMA.

ÁREA ADMINISTRATIVA:

ES EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA SUPERVISIÓN Y APOYO EN GENERAL AL ÁREA QUE EJECUTARA EL PROGRAMA.





MONTOS DE APOYO:

TIPOS DE APOYO QUE SE OTORGAN, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, ASÍ COMO LOS SERVICIOS, SEÑALANDO MONTOS O UNIDADES A ENTREGAR POR BENEFICIARIO.

POBLACIÓN OBJETIVO:

SE REFIERE A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES REALES DE SER ATENDIDA POR UN PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA POR UN PERIODO DE TIEMPO DETERMINADO.

POBLACIÓN POTENCIAL:

ES DEFINIDA POR CONEVAL COMO EL CONJUNTO DE LA POBLACIÓN QUE PRESENTA EL PROBLEMA CENTRAL QUE EL PROGRAMA ATIENDE.

REGLAS DE OPERACIÓN:

SON UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES QUE PRECISAN LA FORMA DE OPERAR UN PROGRAMA, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR LOS NIVELES ESPERADOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, EQUIDAD, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

APOYAR AL GASTO DE LOS ADULTOS DE 60 A 64 AÑOS Y 06 MESES CUMPLIDOS A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO ECONÓMICO MEDIANTE UNA TARJETA BANCARIA A AQUELLOS QUE LO SOLICITEN QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- CONTRIBUIR A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA QUE TODOS LOS CANDIDATOS AL PROGRAMA MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA.
- ASEGURAR UN INGRESO MÍNIMO A LAS PERSONAS ADULTAS DE 60 A 64 AÑOS Y SEIS MESES DE EDAD.
- CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE 60 A LOS 64 AÑOS Y SEIS MESES DE EDAD.

5. MONTO ASIGNADO

EL PRESUPUESTO ANUAL DESTINADO PARA EL PROGRAMA CONSIDERADO EN LA LEY DE EGRESOS 2024 ES DE \$3, 200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



6. METAS E INDICADORES

METAS

INDICADOR	MÍNIMOS ACEPTADOS
PRESUPUESTO ANUAL	\$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS)
PRESUPUESTO EJERCIDO	98% DEL MONTO PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO	98% O MAS
PRESUPUESTO MENSUAL	\$320,000
PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO	98% DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO	98% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE	LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE	98% O MAS
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	98% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	DEL 0 A 0.10
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



INDICADORES

INDICADOR	FÓRMULA	MÍNIMOS ACEPTADOS
PRESUPUESTO ANUAL	NO TIENE FÓRMULA	\$3,200,000.00
PRESUPUESTO EJERCIDO	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS	98% DEL MONTO PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO EJERCIDO	$P = (\text{EJERCIDO} / \text{PPTO}) * 100$	98% O MAS
PRESUPUESTO MENSUAL	NO TIENE FÓRMULA	\$320,00.000
PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO	SUMA DE TODOS LOS APOYOS MENSUALES ENTREGADOS Y COMPROMETIDOS.	98% DEL MONTO MENSUAL PRESUPUESTADO
PORCENTAJE DE EFICIENCIA DEL RECURSO MENSUAL EJERCIDO	$P = (\text{EJERCIDO MENSUAL} / \text{PPTO MENSUAL}) * 100$	98% O MAS
BENEFICIARIOS META ANUALMENTE	NO TIENE FÓRMULA	LO INDICADO EN LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN
BENEFICIARIOS ATENDIDOS O APOYOS ENTREGADOS ANUALMENTE	SUMA DE TODOS LOS APOYOS ENTREGADOS POR PERSONA Y COMPROMETIDOS	98% O MAS
PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD DEL RECURSO ENTREGADO CON RESPECTO A LOS BENEFICIARIOS	$P = (\text{BENEF ATENDIDOS} / \text{BENEF META}) * 100$	98% O MAS
INDICE DE USO DEL RECURSO	$IUR: (\text{PPTO} - \text{EJERCIDO}) / \text{PPTO}$	DEL 0 A 0.10
INDICE DE APOYOS ENTREGADOS	$IAE: (\text{BENEF META} - \text{BENEF APOYADOS}) / \text{BENEF META}$	DEL 0 A 0.10
INDICE DE IMPACTO SOCIAL MUNICIPAL	$IISM: (\text{BENEF APOYADOS} / \text{POBLACION OBJETIVO})$	

NOTA: SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL UN INFORME MENSUAL DE LAS METAS E INDICADORES COMO SE INDICA EN LA TABLA ANTERIOR.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



7. COBERTURA

LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE APOYO A ADULTO MAYOR DE 60 A 64 AÑOS Y SEIS MESES CUMPLIDOS DE EDAD ESTÁ DESTINADA A CABECERA MUNICIPAL (EN DONDE ENTRAN EJ. MORELOS, EJ. PROGRESO, EJ. SAN DIEGO DEL MONTE, EJ. NAVEVECHI, EJ. 6 DE ENERO, EJ. CASA COLORADA, SANTA LUCIA, CIENEGA DE 3 CASTILLOS, CIENEGUILLA Y COLONIA BARRAGANES) Y DENTRO DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA O CON ALTOS ÍNDICES DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y REZAGO SOCIAL, EN LA QUE SE ATENDERÁN 426 BENEFICIARIOS MENSUALMENTE DURANTE LOS MESES MARZO – DICIEMBRE 2024.

8. POBLACIÓN POTENCIAL

LA POBLACIÓN POTENCIAL PARA EL PRESENTE PROGRAMA SERÁ AQUELLA DE (ENTRE 60 Y 64 AÑOS) SEGÚN EL ULTIMO CENSO DEL INEGI EN LA CIUDAD HABITAN APROX 6,882 EN ESE RANGO DE EDAD PERO QUE ADEMÁS SE ENCUENTREN CON GRADO DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y REZAGO SOCIAL.

9. POBLACIÓN OBJETIVO

PO= #DE ADULTOS MAYORES DE 60 A 64 AÑOS * % DE POBREZA EXTREMA Y MODERADA = 6,882*24.7% = 1700 PERSONAS.
FUENTE: ULTIMO CENSO DEL INEGI.

10. POBLACIÓN ATENDIDA

PARA EL PRESENTE PROGRAMA, BASADOS EN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS Y CAPACIDAD OPERATIVA, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL HA DETERMINADO ATENDER A 426 BENEFICIARIOS QUE CUENTEN CON 60 A 64 AÑOS Y 06 MESES DE EDAD COMPROBADOS A TRAVÉS DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR Y QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS.

11. REQUISITOS DEL SOLICITANTE

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE:

- CREDENCIAL DE ELECTOR (CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE)
- TENER ENTRE 60 Y 64 AÑOS Y SEIS MESES DE EDAD
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN IMPRESA
- COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES
- ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- CARTA SOLICITUD DE APOYO A ADULTO MAYOR DIRIGIDA AL C. PRESIDENTE MPAL.

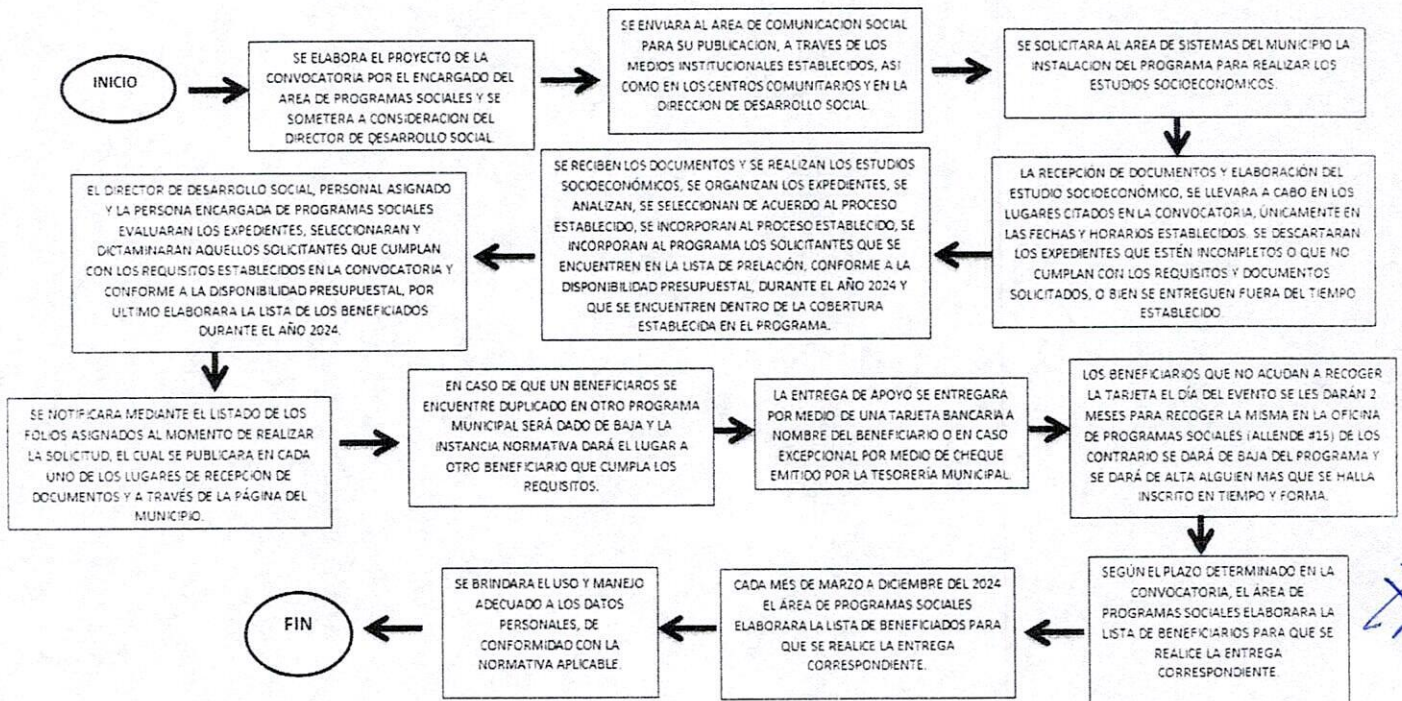
2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- TENER NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO O NATURALIZACIÓN
- RESIDIR DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL
- CONTAR CON IDENTIFICACIÓN VIGENTE
- QUE EL RECEPTOR DEL APOYO TENGA SU NOMBRE, CURP Y RFC CORRECTOS
- QUE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SEA MAYOR A TRES MESES
- ACREDITAR LA NECESIDAD DEL APOYO MEDIANTE LA MAYOR EVIDENCIA POSIBLE
- NO HABER OBTENIDO NINGÚN APOYO DE ALGUNA OTRA DEPENDENCIA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL NI DESCENTRALIZADO
- NO ESTAR INSCRITO EN NINGUN OTRO PROGRAMA DE ESTA DIRECCION

12. PROCESO DE SELECCIÓN



2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



13. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

LOS BENEFICIADOS DEL PROGRAMA RECIBEN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL APOYO ECONÓMICO A TRAVÉS DE UNA TARJETA BANCARIA POR \$750.00 POR PERSONA, PAGADERO DE MANERA MENSUAL A PARTIR DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO HASTA DICIEMBRE DE 2024. EL APOYO SE PAGARA EN LA ÚLTIMA SEMANA DE CADA MES.

LA ENTREGA DEL APOYO SERÁ SEGÚN SEA DETERMINADO POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE DESARROLLO SOCIAL, EL PRESENTE APOYO SE PROMOVERÁ DE MANERA IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, CON BASE EN LOS PARÁMETROS QUE ESTABLECEN LAS PRESENTES REGLAS Y, EN SU CASO, LA NORMATIVA APLICABLE DE LOS PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS A LOS QUE PUDIERAN SER CANALIZADOS.

14. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES DEL BENEFICIARIO

LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TIENEN DERECHO A:

- A) RECIBIR INFORMACIÓN DE MANERA CLARA Y OPORTUNA.
- B) UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO, CON CALIDAD, EQUITATIVO Y SIN DISCRIMINACIÓN.
- C) RECIBIR ATENCIÓN Y APOYO PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE RELACIONADO CON EL PROGRAMA SIN COSTO ALGUNO O CONDICIONAMIENTO.
- D) LA SEGURIDAD SOBRE LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.
- E)

LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES DEL APOYO TIENEN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- A) PROPORCIONAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFORMACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y SUS ANEXOS.

15. LA INSTANCIA EJECUTORA

LA INSTANCIA EJECUTORA Y RESPONSABLE DE ESTE PROGRAMA SERÁ PROGRAMAS SOCIALES CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARTICIPAR EN LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ASIMISMO, LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES DEBERÁ RESGUARDAR LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



DERECHOHABIENTES COMPLETOS, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE SEAN RECABADOS, MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD FÍSICA Y DIGITAL NECESARIOS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APLICABLES.

LOS ARCHIVOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS DERECHOHABIENTES PODRÁN INTEGRARSE MEDIANTE DOCUMENTOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS, DEBIÉNDOSE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO SU CONFIDENCIALIDAD Y SU USO, QUE ESTÁ LIMITADO ÚNICAMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ESPECIAL DANDO CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.

16. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR LA UNIVERSALIDAD DE LAS PERSONAS SUSCEPTIBLES DE SER DERECHOHABIENTES Y QUE EJERZAN SU DERECHO AL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA UNIDAD RESPONSABLE PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES, Y FEDERALES ASÍ COMO CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, A FIN DE QUE TRANSFIERAN LAS BASES DE DATOS DE SUS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS ASÍ COMO, GARANTIZAR QUE EL PROGRAMA NO SE CONTRAPONGA, AFECTE O PRESENTE DUPLICIDADES CON OTROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

17. MECÁNICA OPERATIVA

PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. SE ELABORARÁ EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA POR EL ENCARGADO DEL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN INTEGRADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU APROBACIÓN.
2. SE ENVIARÁ AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA SU PUBLICACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INSTITUCIONALES ESTABLECIDOS, ASÍ COMO EN LOS CENTROS COMUNITARIOS Y EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
3. SE SOLICITARÁ AL ÁREA DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO LA INSTALACIÓN DEL PROGRAMA Y EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS.
4. LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIOS SOCIOECONÓMICO, SE LLEVARÁ A CABO EN EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS Y EN LOS CENTROS COMUNITARIOS (ALLENDE - A. MELGAR Y SEGUNDA, EMILIANO – PARQUE CHAMIZAL Y PERIFERICO, TIERRA NUEVA – 92 Y XOCHIMILCO, REFORMA – 4TA Y SINALOA), ÚNICAMENTE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EN UN HORARIO DE 9:00 AM A 2:00 PM. SE

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, 3ENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



- DESCARTARÁN LOS EXPEDIENTES QUE ESTÉN INCOMPLETOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS, O BIEN SE ENTREGUEN FUERA DEL TIEMPO INDICADO.
5. SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS Y SE REALIZAN LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, SE ORGANIZAN LOS EXPEDIENTES, SE ANALIZAN, SE SELECCIONAN DE ACUERDO AL PROCESO ESTABLECIDO, SE INCORPORAN AL PROGRAMA LOS SOLICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE PRELACIÓN, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, DURANTE EL AÑO 2024 Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POBLACION OBJETIVO.
 6. EL COMITÉ DE VALIDACIÓN INTEGRADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL EL PERSONAL ASIGNADO Y LA PERSONA ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES EVALUARÁN LOS EXPEDIENTES, SELECCIONARÁN Y DICTAMINARÁN AQUELLOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ELABORARÁ LA LISTA DE LOS BENEFICIARIOS DURANTE EL AÑO 2024.
 7. SE ASIGNARA UN FOLIO ATRAVES DEL AVISO DE PRIVACIDAD EN EL MOMENTO DE REALIZAR LA SOLICITUD, EL CUAL SE PUBLICARÁ EN CADA UNO DE LOS LUGARES DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO.
 8. EN CASO DE QUE UN BENEFICIARIO SE ENCUENTRE DUPLICADO EN OTRO PROGRAMA MUNICIPAL, SERÁ DADO DE BAJA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE SERVICIO DE DISPERSION DE DESPENSAS A TRAVES DE MONEDERO ELECTRONICO Y LA INSTANCIA NORMATIVA DARÁ EL LUGAR A OTRO BENEFICIARIO QUE CUMPLA LOS REQUISITOS.
 9. LA ENTREGA DEL APOYO SERA POR MEDIO DE UNA TARJETA BANCARIA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO O EN CASO EXCEPCIONAL POR MEDIO DE CHEQUE EMITIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL.
 10. LOS BENEFICIARIOS QUE NO ACUDAN A RECOGER LA TARJETA EL DÍA DEL EVENTO SE LES DARÁN 2 MESES PARA RECOGER LA MISMA EN LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES (ALLENDE #15) DE LOS CONTRARIO SE DARÁ DE BAJA DEL PROGRAMA Y SE DARÁ DE ALTA ALGUIEN MAS QUE SE HALLA INSCRITO EN TIEMPO Y FORMA.
 11. SEGÚN EL PLAZO DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, EL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES ENTREGARÁ AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL LISTADO DE BENEFICIARIOS.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



12. CADA MES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2024 EL AREA DE PROGRAMAS SOCIALES ELABORARA LA LISTA DE BENEFICIADOS PARA QUE SE REALICE LA ENTREGA CORRESPONDIENTE.
13. SE BRINDARÁ EL USO Y MANEJO ADECUADO A LOS DATOS PERSONALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL PROGRAMA ESTARÁ A CARGO DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NO. 15 ZONA CENTRO CD. CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA C.P. 31500 TELÉFONO 625-58-1-92-00 EXT 75089

EL ÁREA EJECUTORA DEBERÁ MANTENER SIEMPRE UN EXPEDIENTE COMPLETO DE TODOS LOS PROGRAMAS, INCLUYENDO BENEFICIARIOS ATENDIDOS, ASÍ COMO EL CONTROL, ORGANIZACIÓN E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE SERÁ REQUERIDO POR PARTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

PROCESO DE OPERACIÓN DEL EVENTO

SE DEBERÁN ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS DE ANTICIPACIÓN LOS SIGUIENTES FORMATOS:

1. FICHA TÉCNICA DEL EVENTO
2. OFICIO DE INVITACIÓN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL
3. PROTOCOLO DE INVITACIÓN A REGIDORES
4. PROTOCOLO DE INVITACIÓN A DIRECTORES
5. FICHA DE ORGANIZACIÓN DEL PRESIDIO
6. ORDEN DEL DÍA
7. OFICIO DE SOLICITUD DE MAESTROS DE CEREMONIAS
8. OFICIO DE INVITACIÓN A COMUNICACIÓN SOCIAL

NOTA: SE ANEXAN AL PRESENTE DOCUMENTO TODOS LOS FORMATOS ANTERIORES.

LA ORGANIZACIÓN PREVIA AL EVENTO DEBERÁ SER CONSIDERADA POR PARTE DEL JEFE DE ÁREA RESPONSABLE.

18. SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA SEGUIMIENTO

PARA LA MEJORA PERMANENTE DEL PROGRAMA, ASÍ COMO PARA LA INTEGRACIÓN DE INFORMES, LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIH. LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA.

ASIMISMO, ACORDARÁ CON LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES SU PARTICIPACIÓN EN EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



DE IGUAL MANERA, TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE AL PROGRAMA ESTARÁ SUJETA A SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA Y EN ALGUNOS CASOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SUPERVISIÓN

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL ENCARGADO DE SUPERVISIÓN EVALUARÁ Y SUPERVISARÁ LO MENCIONADO A CONTINUACIÓN:

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN
2. REQUISITOS
3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROGRAMA
4. PROCESO DE ENTREGA DEL APOYO
5. EXPEDIENTES EN ORDEN Y EN SU POSESIÓN
6. CIERRE DEL PROGRAMA

CONTROL

LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SERÁN RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE VERIFICAR QUE EN SU EJECUCIÓN SE CUMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASIMISMO LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR EL SEGUIMIENTO AL AVANCE Y ENTREGA DE LAS ACCIONES, ASÍ COMO DE LA SOLICITUD Y RESGUARDO DE LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL GASTO EJERCIDO, FIRMADA POR LA INSTANCIA EJECUTORA, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN, DEJANDO EVIDENCIA DE LA CONFIRMACIÓN DE SU AUTENTICIDAD EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL Y ASEGURAR SU DEBIDO RESGUARDO.

CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS POR LOS CUALES NACE EL PRESENTE PROGRAMA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL LLEVARA A CABO LA TAREA DE CONTROL EN CADA UNO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

SE DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE AL ÁREA ADMINISTRATIVA DURANTE Y AL FINALIZAR EL PROGRAMA

1. EXPEDIENTE DEL BENEFICIARIO
2. REPORTE FOTOGRÁFICO
3. REPORTE DEL CIERRE DEL PROGRAMA
4. FORMATO DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA
5. CONVOCATORIA
6. FORMATO RESUMEN DE LOS BENEFICIARIOS

AUDITORÍA

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES, DARÁ TODAS LAS FACILIDADES A DICHAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA REALIZAR, LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIOS

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



(AUDITORÍAS, VISITAS, INTERVENCIONES DE CONTROL INTERNO, EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS, VERIFICACIONES DE CALIDAD, O CUALQUIER OTRO) Y EN EL MOMENTO EN QUE LO JUZGUEN PERTINENTE; ASIMISMO, EFECTUARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR. POR LA INOBSERVANCIA DE ESTA DISPOSICIÓN LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA DETERMINARÁ CON BASE EN LO ANTERIOR SI SUSPENDE O LIMITA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS MUNICIPALES.

POR PARTE DE PROGRAMAS SOCIALES

1. FORMATO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DOCUMENTO.
2. ENCUESTAS: SE REALIZARÁN ENCUESTAS CON UNA PERIODICIDAD DE 3 MESES AL 10% DE LOS BENEFICIARIOS DE CADA PROGRAMA, REPORTE QUE SE DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SE DEBE LLEVAR A CABO UN LISTADO CON LAS PERSONAS ENCUESTADAS, INCLUYENDO NOMBRE DEL PROGRAMA, NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, NÚMERO DE FOLIO, TELÉFONO, ASÍ COMO UN REPORTE FINAL DONDE SE CONCENTREN LAS CANTIDADES DE OPINIONES EN EL SIGUIENTE FORMATO:

PUNTUALIDAD DE ENTREGA DEL APOYO	CALIFICACIÓN DEL SERVICIO				IMPORTANCIA DEL APOYO SEGÚN BENEFICIARIO			CALIDAD DEL APOYO			
	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	NO ME SIRVIÓ	ME SIRVIÓ POCO	ME SIRVIÓ MUCHO	MALO	REGULAR	BUENO	MUY BUENO

DE IGUAL MANERA, SE DEBERÁN INCLUIR LOS VALORES REPRESENTADOS EN PORCENTAJE.

19. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES LLEVARÁ A CABO CON TRANSPARENCIA CADA UNO DE SUS PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON TRANSPARENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



20. QUEJAS Y DENUNCIAS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS ANTE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE OBSERVAR CUALQUIER HECHO, ACTO U OMISIÓN QUE PRODUZCA CONSECUENCIAS O DAÑOS AL PLENO EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES O QUE CONTRAVENGA CON LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS LINEAMIENTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES.

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS SERÁN REMITIDAS AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES AL NUMERO 6255819200 EXT. 75089 O AL CORREO ELECTRÓNICO: amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

21. AVISO PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE NOS PROPORCIONE.

SUS DATOS PERSONALES SON RECABADOS POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AL INTERIOR DEL ÁREA PROGRAMAS SOCIALES, ASÍ MISMO EL USO DE LOS DATOS PROPORCIONADOS TIENEN EL OBJETIVO DE CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA, PARA CREAR ESTRATEGIAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EL EJERCICIO 2024.

DE MANERA ADICIONAL, UTILIZAREMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS, PERO QUE NOS PERMITEN Y FACILITAN BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, ASÍ COMO PODER POSTULARLO COMO BENEFICIARIO DE FUTUROS APOYOS Y PROGRAMAS SOCIALES QUE TIENE NUESTRA INSTITUCIÓN.

PARA LLEVAR A CABO LAS FINALIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, SE SOLICITARÁN LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES, DATOS DE CONTACTO, NOMBRE COMPLETO, EDAD, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO, ESTADO CIVIL, Y SU ADHERENCIA A PROGRAMAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.

LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, ESTÁN GARANTIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, POR TANTO NO SE REALIZARÁN TRANSFERENCIAS DATOS PERSONALES, SALVO AQUÉLLAS

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO.
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE UNA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS. ASIMISMO, SE LE INFORMA QUE NO SERÁ REQUERIDO SU CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR LAS MISMAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES I Y III DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN ACERCA DEL TRATAMIENTO Y DE LOS DERECHOS QUE PUEDE HACER VALER, USTED PUEDE COMUNICARSE VÍA CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: amaldonado@municipiocuauhtemoc.gob.mx

22. PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS NO SEAN UTILIZADOS PARA FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICOS.

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



ATENTAMENTE,

C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS GERARDO PIMENTEL OCHOA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO SOCIAL

LIC. ALBA IDOLINA CARAVEO SALVIDREZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

ING. ALMA DANIELA MALDONADO PÉREZ
COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES

2024. AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB